

Sonia Ferrero Cots, Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de julio de 2023, consta en el acta lo siguiente:

9979/2023 OFE (Oficina de Fons Europeus)

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT ELS «SERVEIS DE DIRECCIÓ FACULTATIVA I COORDINACIÓ DE SEGURETAT I SALUT DE LES OBRES DEL MUSEU CAMILO SESTO CAMÍ 44» (C. 1403)

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Fase RC
2. Fase A
3. Memoria justificativa (1). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas (1). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
5. Propuesta miembros mesa de contratación
6. Informe-propuesta de inicio del expediente.
7. Nota interna de OFE a IGS
8. Memoria justificativa (2). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
9. Pliego de Prescripciones Técnicas (2). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
10. Memoria justificativa (3). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
11. Informe sobre la Financiación del Proyecto
12. Informe de condiciones especiales ejecución
13. Resolución de concesión de ayudas
14. Pliego de cláusulas administrativas PCAP
15. Anexo I PCAP.

16. Informe jurídico del Técnico de Administración General de la OFE
17. Informe jurídico del Vicesecretario Accidental.
18. Recursos ordinarios del presupuesto 2022.
19. Pliego de cláusulas administrativas PCAP con la Nueva Presidenta de Mesa
20. Informe Jurídico del TAG

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 3.683, de 20 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado para la **CONTRACTACIÓN DELS «SERVEIS DE DIRECCIÓ FACULTATIVA I COORDINACIÓ DE SEGURETAT I SALUT DE LES OBRES DEL MUSEU CAMILO SESTO CAMI 44» (C. 1403)**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (50.313'68 €), IVA incluido.

Se rechazarán las ofertas que lo superen.

A este importe le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (8.732'12€)**.

En consecuencia, el valor estimado de este servicio, incluyendo la modificación prevista de hasta 570,37€, se fija en el importe de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (43.764,59 euros)**.

SEGUNDO.- Aprobar la fase contable A del presupuesto vigente:

Fase	Aplicación Presupuestaria	Núm. Apunte previo	Referencia	Importe 2022
A	04546 33390 62900 2022 2 U46	920230007704	22023006405	18.020'86€
A	04546 33390 62900 2023 2 U46	920230007704	22023006406	32.292'82€
			TOTAL	50.313,68€

TERCERO- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Ajuntament d'Alcoi

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoi, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.6 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoi, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.